

**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA**

DECRETO N° 496./

PIRQUE, mayo 25 de 2010.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° La Ley N° 20387 de 2009 que "Faculta renovación de Bonificación por Retiro Voluntario creada por la Ley 20.135/2006 y establece Bonificación adicional para los funcionarios Municipales que indica".

2°.- El Decreto Ley N° 885 de 2010 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que "Aprueba Reglamento que regula procedimiento y modalidades para concesión de bonificación por Retiro Voluntario de los Funcionarios Municipales a que se refiere el artículo 4° de la Ley 20.387.

3°.- La Resolución Exenta N° 2217, de fecha 13 de Mayo de 2010, de la SUBDERE, que consigna la individualización de los beneficiarios, de la bonificación de cargo municipal.

4° El certificado N° 02/2010 de la Secretaria Municipal que certifica que el honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar la bonificación complementaria por años de servicio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, inciso segundo del reglamento de la Ley 20.387 a los funcionarios que se señalan en la presente resolución.

4°.- Los Decretos Alcaldicios N°s 420 y 421, ambos de fecha 5 de mayo de 2010 que aceptan Renuncias Voluntarias de la Sra. Hilda del Carmen Espinoza Cavieres y Artemio Segundo Acuña Gómez.

5° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en sus artículos 5 letra d), artículo 12, artículo 40 y artículo 63 letra i).

DECRETO

RECONOCESE Bonificación por Retiro Voluntario, según la Ley 20.387, que establece el artículo 1° de la Ley 20.387 de 2009, que de conformidad a Resolución Exenta N° 2217 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, beneficio a los funcionarios municipales que se indican

| RUT | NOMBRES FUNCIONARIOS | ESCALAFON | BONIFICACIÓN ART. 1° DE CARGO MUNICIPAL, \$ |
|--------------|------------------------------------|-------------|---|
| 05.221.382-7 | Hilda del Carmen Espinoza Cavieres | PROFESIONAL | 10.285.847 |
| 05.014.851-3 | Artemio Segundo Acuña Gómez | JEFATURA | 13.381.522 |
| | | | 23.667.369 |

CONCEDASE Bonificación adicional que establece el artículo 5° de la Ley 20.387 de 2009, que de conformidad a Resolución Exenta N° 2217 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, beneficio a los funcionarios municipales que se indican:

| RUT | NOMBRES FUNCIONARIOS | ESCALAFON | BONIFICACION ART. 5° DE CARGO FISCAL EN U.F. |
|--------------|------------------------------------|-------------|--|
| 05.221.382-7 | Hilda del Carmen Espinoza Cavieres | PROFESIONAL | 527 |
| 05.014.851-3 | Artemio Segundo Acuña Gómez | JEFATURA | 527 |
| | | | 1.054 |

DEJASE ESTABLECIDO que la Municipalidad de Pirque, no solicitará anticipo del Fondo Común Municipal, para cancelar la bonificación de cargo municipal a los funcionarios beneficiados.

PROCEDASE, al pago efectivo, una vez que dichos recursos sean enterados en las arcas Municipales por parte de la Subdere y la Tesorería General de la República, según corresponda.

Anótese, comuníquese, y archívese.



KAREM NEUBAUER ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL
CBU/KNR/MSMU/msmu.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Depto de Personal.- (2)
- Depto. Finanzas.-
- Control.-



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE